



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Almoxar el conoim. a la Junta de Reparacion
nuevos y otros sobre este asunto, para a ello
parar. Acuerda lo conveniente: Teniendo al
mismo tiempo en consideracion, que la mayor
y mas principal causa de retraso en la obra es
el grupo asignado haere Pueblo para la Contribucion
gen. el año proximo para no tiene
a no haere Reficiado el Reparamiento
el Vecindario y Terratenientes. Pues uno de
recreacion a pagar con el preterito eq. no le co-
me por no llevar lo que se le ha asignado,
como lo dice la liquidacion de la obra y su la-
cido. Ecco como se ve por un grupo, y asi es
que aunque aparece el Ayuntamiento a parados
Comisionada. Cuidado de lo que el cobro
de los dos primeros tercios, no lo ha podido co-
seguir, ni menos la Diera. Debeno qd encera
de un mes q. ha un mes q. en el. Que el
Arrendador al voto de Camarero se creara
y tampoco a pagado los dos primeros tercios
por la misma razon: que los Dependientes
de la Real Audiencia, el Tabaco, y Empleados en la N. Gr.
Comienda, aqui en el tambien de un asigno
quota en el cuadro de Reparacion. se excusan
con q. no deber ser comprendidos en el, en un
ninguno que aun la Real no han querido pagar,
y asi mismo, que otros que pagaron los
dos primeros tercios seuran dar el tercero

